



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE LA CIUDAD
Jr. Ciro Alarcón 741 - Jesús Nazareno
Tel: 312447 Cel: 966681185

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 2023

En el distrito de Jesús Nazareno, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés siendo las nueve horas, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, se reúnen los miembros del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Rodolfo Alfredo Cáceres García, quien solicita previamente antes de iniciar la presente sesión ordinaria constatar la asistencia de los regidores, constatándose la asistencia de los regidores: Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman, Mercedes Quispe Condolí, Alfredo Rojas Morales, Joly Rosmery Huaman Pillaca y Yames Milmer Torre De La Cruz, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Propuesta de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 y conformación del equipo técnico.
2. Opiniones Legales respecto a proyectos de Ordenanzas Municipales diversos.
3. Solicitud de reducción de alquiler presentada por la administrada Nora Cabrera Simbrón.
4. Y otros de interés y competencia del Concejo Municipal.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario General, da lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, la misma que fue remitida a los correos personales de los señores regidores para su revisión y observaciones. No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023. De otro lado, el Secretario General solicita dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 2023, la misma que fue aceptada por unanimidad.

DESPACHO:

1. Oficio N° 000089-2023-MIDIS/PNCM-UTAYAC, del Programa Nacional Cuna Mas aceptando los alcances del informe de disponibilidad presupuestal para el alquiler de dos locales. Remitir a la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica para su reevaluación e informe de disponibilidad presupuestal.

INFORMES:








MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 - Jesus Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966681155






Yames Milmer Torre De La Cruz.- Informa lo siguiente: El día de ayer tuvo reunión con los jóvenes de Carmen Alto donde se acordó emitir un acuerdo entre los cuatro metropolitanos aprobando un convenio para traer ponentes que aborden temas relacionados con los jóvenes, para lo cual cada municipalidad se comprometía a sumir con algunos compromisos, por ejemplo uno pondría papeles, otro fólder y así optimizar y reducir costos. De otro lado, pone en conocimiento que a través de la Secretaria de Alcaldía se ha gestionado una reunión con los Ministros de Vivienda, Interior, Desarrollo Agrario y la PCM para tratar temas relacionados con los terrenos que viene ocupando FONCODES, Transito de la PNP, y respecto del financiamiento de proyectos y asignación de mayores recursos. Los colegas de Andrés Avelino Cáceres han programado una visita a la Planta Molinera el sábado 30 de setiembre a las 09:00 de la mañana.

PEDIDOS:

LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN:

1. Pide que las reuniones con los transportistas se deben programar en fechas distintas a la de las sesiones y en el Auditorio.

MERCEDES QUISPE CONDOLÍ:

1. Pide capacitar a los trabajadores que hacer el recojo de residuos sólidos para que realicen un mejor trabajo.
2. Pide información respecto a los trabajos o planes de trabajo de las diferentes divisiones de la Sub Gerencia de Servicios Municipales.

ALFREDO ROJAS MORALES:

1. Pide convocar a una reunión a los transportistas para tratar sobre el problema de los paraderos informales.
2. Pide que el responsable de la División de Transportes informe sobre los resultados de su gestión.

JOLY ROSMERY HUAMAN PILLACA:

1. Pide información sobre los avances de la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones.

YAMES MILMER TORRE DE LA CRUZ:

1. Pide información del porque se sigue realizando la selección de residuos sólidos en el carro recolector.
2. Pide información porque no se entrega la dotación de leche a los trabajadores de residuos sólidos.
3. Pide mayor apoyo a la Sub Gerencia de servicios Municipales en el tema de Transportes.
4. Pide información respecto a su recomendación formulada en la sesión anterior sobre cambio del Administrador del Terminal Totorá por no cumplir el perfil para dicho cargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 261 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966651155

5. Pide se adopte acciones respecto al alquiler de un local para el Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno.

En este estado, se hacen presentes el Sub Gerente de Servicios Municipales y Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente, quienes dan respuestas a algunos pedidos formulados por los señores regidores.

El Sub Gerente de Servicios Municipales manifiesta que hay muchas dificultades en la subgerencia bajo su cargo, sin embargo, respecto a las capacitaciones al personal de recojo de residuos sólidos se hace la dificultad es el permanente cambio de personal. Respecto a la dotación de leche se ha hecho el requerimiento, pero no son atendidos por falta de disponibilidad presupuestal.

El responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente manifiesta que su persona a su vez es responsable de las diez unidades que se encuentran en esta división, respecto a la capacitación del personal esta se hace cada mes al personal de áreas verdes y recojo de residuos sólidos, también hay capacitaciones que realiza el Gobierno Regional, pero, el personal no lo pone en práctica. La poca remuneración que perciben los obliga a realizar la selección de los residuos sólidos en el carro recolector. De otro lado, con relación a la dotación de leche ha realizado el requerimiento correspondiente, sin embargo, se ha dado con la ingrata sorpresa que ya no tiene presupuesto en esa meta por lo que dichos requerimientos le fueron devueltos.

ORDEN DEL DÍA:

Tratamiento de la Agenda:

1. Informe N° 001-2023-MDJN-OPPYCT/LMQC, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica relacionados solicitando la programación de la 2da. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2023 de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

El Secretario General da cuenta que mediante el Informe N° 001-2023-MDJN-OPPYCT/LMQC, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica solicita la programación de la 2da. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2023 de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, de otro lado informa sobre el Equipo Técnico encargado de su ejecución para su evaluación y aprobación en Sesión de Concejo. La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en el numeral 34) del artículo 9 que corresponde al Concejo Municipal aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento, y en su artículo 118 señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Curo Alegría 341 - Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 986661155

información que considere necesario, sin expresión de causa. De otro lado la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su artículo 2° incorporación del artículo 119-A a la Ley N° 27972 con el siguiente texto: "ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal". Y con la Ordenanza Municipal N° 068-MDJN/A de fecha 17/04/2021 se aprueba el "Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Distrito de Jesús Nazareno" y se faculta al Titular de la entidad, a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza.

Sin mayor debate, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**, fijar la realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el sábado 30 de setiembre de 2023 a las 10:00 horas. Facultar al Titular de la Entidad, realizar la convocatoria y designación del Equipo Técnico mediante Decreto de Alcaldía.

- Opinión Legal N° 01082023-MDJN-HGA/ALE/WHLT del Asesor Legal Externo, relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de protección, control y sanción contra el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco en el distrito de Jesús Nazareno.

El Secretario General da cuenta que mediante el Informe N° 072-2023-MDJN/SG de persona, en atención a la Reunión de Fiscalización de la Defensoría del Pueblo, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de protección, control y sanción contra el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco en el distrito de Jesús Nazareno, para su evaluación y tratamiento en Sesión de Concejo Municipal. Con la Opinión Legal N° 0108-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT del Asesor Legal Externo, opina porque se declare procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de protección, control y sanción contra el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco en el distrito de Jesús Nazareno. La Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco, Ley N° 28705, tiene por objeto establecer un marco normativo sobre las medidas que permita proteger a la persona, la familia y la comunidad contra las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, a fin de reducir dicho consumo y exposición de manera continua y sustancial; estableciendo los mecanismos de control y protección, previendo la



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966651155

aplicación de sanciones en el caso de la comprobación del incumplimiento de las medidas dispuestas en ella. Y el Reglamento de la Ley N° 28705, Ley General para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco, aprobado por D.S. N° 015-2008-SA, dispone en su artículo 42, que la autoridad municipal podrá implementar otros sistemas complementarios de vigilancia para fiscalizar el cumplimiento de la Ley y del Reglamento, en el ámbito de su competencia; asimismo el artículo 48 de la precitada norma establece que las sanciones a las infracciones señaladas en el presente Reglamento, deberán ser establecidas por las Municipalidades competentes, en el marco de la potestad sancionadora reconocida por el artículo 46 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; para lo cual emitirán las Ordenanzas Municipales correspondientes.

El Secretario General manifiesta que con el Oficio N° 0712-2023-DP/OD-AYA el Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo comunica recomendaciones para su acogimiento, respecto al cumplimiento e implementación de la Ley N° 28705 - Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco, recomendando en primer lugar la aprobación de una ordenanza municipal que establezca infracciones y sanciones en aplicación de la Ley N° 28705 y su Reglamento, así como otras. Por lo tanto, solicita la aprobación del proyecto de ordenanza presentado con la dispensa del trámite de comisiones.

Sin mayor debate, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de protección, control y sanción contra el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco en el distrito de Jesús Nazareno. Encargándose a la Secretaría General la expedición y publicación de la ordenanza aprobada en el artículo precedente, conforme a ley.

- Opinión Legal N° 0107-2023-MDJN/ALE/WHLT, del Asesor Legal Externo relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que prohíbe los grafitis, pintas y afiches en las fachadas de los predios públicos y privados del distrito de Jesús Nazareno.

Luego de su lectura se determina remitir a la Comisión de Servicios Municipales para su evaluación y dictamen.

- Opinión Legal N° 076-2023-MDJN/ALE/WHLT, del Asesor Legal Externo relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que establece la recuperación de las vías públicas ocupadas por el comercio ambulatorio, estacionario, bienes de propietarios de viviendas y conductores de establecimientos de comerciales.

Luego de su lectura se determina remitir a la Comisión de Servicios Municipales para su evaluación y dictamen.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Abernethy 561 - Jesús Nazareno
Telf: 88 7447 Cel: 986581135

- Opinión Legal N° 0110-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT, del Asesor Legal Externo relacionado con el proyecto de "Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios e incentiva el registro y actualización de las Declaraciones Juradas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales - Serenazgo, hasta el año 2023 en el distrito de Jesús Nazareno.

Luego de su lectura se determina remitir a la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto para su evaluación y dictamen.

- Solicitud de reducción de alquiler presentada por la administrada Nora Cabrera Simbrón.

Visto y revisado la solicitud y sus actuados se advierte que la administrada no ha ingresado su documento por Mesa de Partes de la Municipalidad por lo que se determina, a efectos de evaluar su petición, requerir a la administrada para presentar una nueva solicitud a través de Mesa de Partes.

Sin más temas que tratar, siendo las catorce horas con quince minutos del mismo día, se da por concluido la presente sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO




RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUAMANGA AYACUCHO



Joly R. Huamán Pillaca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUAMANGA AYACUCHO



Yanes M. Torre De La Cruz
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
HUAMANGA AYACUCHO



Alfredo Rojas Morales
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
HUAMANGA AYACUCHO



Mercedes Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"



CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
HUAMANGA AYACUCHO



Lorenzo W. Quispe Huamán
REGIDOR